



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

DECLARATORIA DE FALLIDA CONVOCATORIA ABIERTA No. 024 DE 2021

OBJETO: “Contrato para el monitoreo de actividades no permitidas en las áreas del Sistema de Parques dirigidas a la reducción de presiones, de manera que los resultados que se obtengan permitan tomar decisiones de manejo encaminadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, en Sesión No. 227 de fecha 27 de octubre de 2021 y de conformidad con lo establecido, en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en la: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.



5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan dentro de las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 15 de septiembre de 2021, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de la convocatoria al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, el cual procedió el 17 de septiembre de 2021, con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 024 de 2021, en la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en el portal SECOP.
7. Que dentro de los terminos y condiciones establecidas en la convocatoria abierta No. 24 de 2021, se resaltan las siguientes:
 - **OBJETO:** Contrato para el monitoreo de actividades no permitidas en las áreas del Sistema de Parques dirigidas a la reducción de presiones, de manera que los resultados que se obtengan permitan tomar decisiones de manejo encaminadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
 - **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será hasta de doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos, en el entendido que el presupuesto del contrato se estima como una bolsa agotable de recursos.
 - **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** En atención a la disponibilidad de recursos y la necesidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establece el presupuesto para el presente proceso como bolsa de recursos agotable hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TC (\$1.800.000.000)**, incluido IVA, cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, atendiendo las necesidades del PA-FCP.
 - **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	17/09/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 22/09/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	29/09/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 11:00 de la mañana del 06/10/2021	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eh-hZng8jinVApxGRHFFpAIQBQ7dybBXb8SAsdS-Jz42Zkg?e=yHmOI2



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 06/10/2021	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	07/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	15/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 21/10/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	28/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	03/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 04/11/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 05/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

8. Que el 21 de septiembre de 2021, se publicó la **Adenda No. 01** a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
9. Que, las sociedades **HELISTAR** y **VERTICAL GROUP** formularon **observaciones al análisis preliminar**, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, antes del 22 de septiembre de 2021.
10. Que el 29 de septiembre de 2021, se publicó la **Adenda No. 02** a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, la cual tuvo por objeto la modificación del cronograma de la convocatoria de la referencia, en los siguientes términos:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	06/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 de la mañana del 13/10/2021	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/q/personal/contratos_fondocolombiaenpaz.gov.co/Eh-hZng8jnVApXGRHFpAIQBQ7dybBXb8SAsdS-Jz42Zkg?e=vHmOI2
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 13/10/2021	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	14/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	25/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 28/10/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	05/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	11/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 12/11/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 16/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

11. Que el 06 de octubre de 2021, el Consorcio respondió a cada una de las observaciones presentadas por los interesados y publicó la **Adenda No. 03**, a través de la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
12. Que, la empresa **HELISTAR**, presentó **observaciones extemporaneas y el Consorcio dio respuesta** el pasado 12 de octubre de 2021, a traves de la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
13. Que, según el cronograma del proceso, el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 am, se tenía previsto la **presentación de propuestas** por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada (“PROPUESTAS CONV. ABIERTA 024 DE 2021”), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron las siguientes propuestas:
 1. HELISTAR S.A.S.
 2. VERTICAL DE AVIACION S.A.S.
14. Que conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la **audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso**, como se tenia previsto en el cronograma, esto es el día 13 de octubre de 2021 a las 02:00 p.m.
15. Que en el desarrollo de la **audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso** y efectuada la verificación documental de las propuestas, se pudo corroborar que ninguno de los postulados (HELISTAR S.A.S. y VERTICAL DE AVIAION S.A.S.) presentó los documentos minimos para la validación legal de existencia y representación de las empresas, así como tampoco fue allegado lo relativo a requisitos habilitantes (técnicos, Jurídicos y financieros) y ponderables, incumpliendo así lo establecido en el numeral 1.2. “CONDICIONES GENERALES” del analisis preliminar “Los proponente interesados en el proceso, deberán examinar cuidadosamente el contenido de la convocatoria formulada, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad a la misma, así mismo, deberán tener en cuenta que las reglas contenidas en ella, son de obligatorio cumplimiento...” (resaltado fuera de texto original).



16. Que el 25 de octubre de 2021, se publicó la **Adenda No. 04** a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, la cual tuvo por objeto la modificación del cronograma de la convocatoria de la referencia, en los siguientes términos:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	28/10/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 29/10/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	02/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	03/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 04/11/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 05/11/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

17. Que según lo establecido en el numeral 4.1 “**FACTORES PARA PONDERAR**” del Análisis Preliminar; **“los factores de evaluación no son subsanables, pues constituirían mejora de la oferta.”**

*En cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las propuestas se analizarán de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección. Así mismo, **solamente serán objeto de evaluación los oferentes que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.**” (resaltado fuera del texto original).*

18. Que el numeral 6.2 “**DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**” del Análisis Preliminar, indico:

“ Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de selección en las siguientes situaciones:

1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar.
2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.”

19. Que como ya se indicó, ninguno de los postulados (HELISTAR S.A.S. y VERTICAL DE AVIAION S.A.S.) **presentó los factores de evaluación o requisitos ponderables y por no ser estos factores objeto de subsanación,** es improcedente efectuar una selección objetiva dentro del proceso, por lo cual es dable realizar la declaratoria de fallida de la convocatoria.

20. Que mediante comité fiduciario No. 227 del 27 de octubre de 2021, los miembros del Comité aprobaron la **declaratoria de fallida** de la convocatoria abierta No. 24 de 2021.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

21. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario **DECLARAR FALLIDA** la **convocatoria abierta No. 24 de 2021**, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar” y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, punto 1. “Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el análisis preliminar”.

DECISIÓN

DECLARAR FALLIDO el proceso de la **Convocatoria Abierta No. 024 de 2021** cuyo objeto es: “*Contrato para el monitoreo de actividades no permitidas en las áreas del Sistema de Parques dirigidas a la reducción de presiones, de manera que los resultados que se obtengan permitan tomar decisiones de manejo encaminadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

Se firma a los 28 días del mes de octubre de 2021.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Proyecto: Marcela Cortes Gonzalez – Abogado – Coordinación Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio

Revisó: Oscar Alberto Daza Carreño – Líder Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio